

DR. WALTER MARTINEZ VELA

ABOGADO

C.A.Q. 1141 - Casilla Judicial 244

Av. Colón 535 y 6 de Diciembre - 7o Piso Of. 701 - Telfs. 552550 - 09490881

TeleFax (593-2) 502184 - P.O. Box 17-07-9528

Quito - Ecuador

31190

8667

10 MAYO 2000

1745

Quito, a 18 de Abril de 2000
Of. SOTEM-AJ-2000 No. 032

SEÑOR
SUPERINTENDENTE DE COMPAÑIAS
QUITO

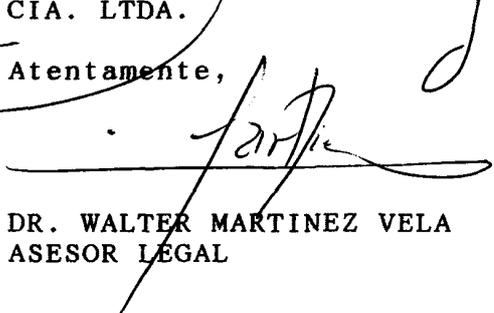


aus
17-05-2000

De nuestra consideración:

Adjunto sírvase encontrar copia certificada de la escritura pública de cesión de participaciones de la compañía SOTEM SOLUCION TEMPORAL CIA. LTDA.

Atentamente,


DR. WALTER MARTINEZ VELA
ASESOR LEGAL

OK.
Ingresado
17-05-2-000
aus

DOCTOR GUSTAVO FLORES UZCATEGUI
NOTARIA NOVENA CANTON QUITO



1
2
3
4 **CESION DE PARTICIPACIONES**

5
6 **QUE OTORGA**

7
8 **GUSTAVO ROBALINO YEPEZ**

9
10 **A FAVOR DE**

11
12 **JUAN CARLOS ROBALINO L.**

13
14 **CUANTIA : \$ 10' 846.000,00**

15
16
17 **En la ciudad de San Francisco de Quito, Capital de la República -**
18 **del Ecuador, hoy día veinte de Diciembre de mil novecientos no-**
19 **venta y nueve, ante mi DOCTOR GUSTAVO FLORES UZCATEGUI, Notario No-**
20 **veno del cantón, comparecen al otorgamiento de la presente escritu-**
21 **ra el señor Gustavo Robalino Yépez, en su calidad de Gerente Gene-**
22 **ral y consecuentemente Representante Legal de la compañía " SOTEM**
23 **SOLUCION TEMPORAL CIA. LTDA. ", como se demuestra con la copia certi-**
24 **ficada del nombramiento que se adjunta como documento habilitante,**
25 **y adicionalmente en su calidad de cedente de participaciones; y, el señor Juan -**
26 **Carlos Robalino López, en calidad de cesionario .- La señora Nancy**
27 **López Heredia comparece además para dar su expreso consentimiento**
28 **a la cesión de participaciones de su cónyuge Gustavo Robalino . -**

DOCTOR GUSTAVO FLORES UZCATEGUI
NOTARIA NOVENA CANTON QUITO

1 Los comparecientes son ecuatorianos, casados, mayores de edad y do

2 miciliados en ésta ciudad de Quito . Legalmente capaces a quienes

3 conozco de que doy fe y me piden que eleve a escritura pública la

4 minuta que me entregan y que a continuación transcribo : " SEÑOR -

5 NOTARIO .- En su Registro de Escrituras Públicas , dígnese inser-

6 tar una de la cual conste la Cesión de Participaciones de la compa

7 ña " SOTEM SOLUCION TEMPORAL CIA.LTDA. ", contenida en las siguien

8 tes cláusulas : PRIMERA .- COMPARECIENTES .- Comparecen al -

9 otorgamiento de la presente escritura el señor Gustavo Robalino -

10 Yépez, en su calidad de Gerente General y consecuentemente Repre-

11 sentante Legal de la compañía " SOTEM SOLUCION TEMPORAL CIA.LTDA.",

12 como se demuestra con la copia certificada del nombramiento que se

13 adjunta como documento habilitante, y adicionalmente en su calidad-

14 de cedente de participaciones ; y, el señor Juan Carlos Robalino -

15 López, en calidad de cesionario .- La señora Nancy López Heredia -

16 comparece además para dar su expreso consentimiento a la cesión de

17 participaciones de su cónyuge Gustavo Robalino .- Los comparecien-

18 tes son ecuatorianos, casados, mayores de edad y domiciliados en -

19 ésta ciudad de Quito .- SEGUNDA .- ANTECEDENTES .- Uno .- La -

20 compañía " SOTEM SOLUCION TEMPORAL CIA.LTDA. " se constituyó median

21 te escritura pública celebrada el veinte y seis de Noviembre de -

22 mil novecientos noventa , ante el Notario Segundo del cantón Cuenca,

23 debidamente inscrita en el Registro Mercantil del mismo cantón el-

24 diez de diciembre de mil novecientos noventa .- Dos .- Trasladó su

25 domicilio a la ciudad de Quito mediante escritura pública celebrada

26 el veinte y cinco de julio de mil novecientos noventa y cuatro, -

27 ante el Notario Segundo del cantón Cuenca, debidamente inscrita en

28 el Registro Mercantil del cantón Quito el dieciocho de Noviembre

DOCTOR GUSTAVO FLORES UZCATEGUI
NOTARIA NOVENA CANTON QUITO

1 de mil novecientos noventa y cuatro .- TERCERA .- CESION DE PAR

2 TICIPACIONES .- Los comparecientes expresan que es su voluntad, -

3 por sus propios derechos, elevar a escritura pública el Acta de la

4 Junta Universal de socios de la compañía " SOTEM SOLUCION TEMPORAL

5 CIA.LTDA. ", celebrada el día ocho de Noviembre de mil novecientos

6 noventa y nueve, la cual se adjunta como documento habilitante .-

7 Usted, señor Notario se servirá agregar las demás cláusulas de esti

8 lo para la plena validez de ésta escritura .- f) Doctor Walter Martí

9 nez Vela, Abogado, con matrícula profesional número once cuarenta

10 y uno del Colegio de Abogados de Quito .- " HASTA AQUI LA MINUTA,

11 que queda elevada a escritura pública con todo su valor legal, leída

12 que les fue a los comparecientes por mi el Notario, se ratifican -

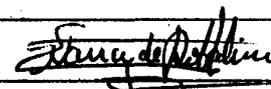
13 en todas sus partes y para constancia firman conmigo en unidad de

14 acto, de todo lo cual doy fe .- Entrelineado / en su calidad / .-

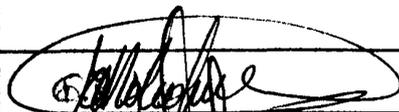
15 Vale 

16 J.C.R. 

17 C.F. 170737570-3

20 N.L.H. 

21 C.I. 1800830729

22 

23 C.I. 170105798-4

26 (firmado) El Notario Doctor Gustavo Flores Uzcátegui.-

ACTA DE LA JUNTA UNIVERSAL EXTRAORDINARIA DE SOCIOS DE LA
 COMPAÑIA SOTEM SOLUCION TEMPORAL CIA. LTDA
 CELEBRADA EL 8 DE NOVIEMBRE DE 1999

En la ciudad de Quito, el día ocho de noviembre de 1999, a las 09h15, en el local de la compañía, ubicado en la Av. Eloy Alfaro No. 2673 y Portugal, se instala la Junta Universal Extraordinaria de socios de la compañía SOTEM CIA. LTDA., bajo la Presidencia de la señora Juanita Pozo Cisneros, y actuando como Secretario el señor Gustavo Robalino Yépez, con la asistencia de la totalidad de los socios, a saber señores: Gustavo Robalino Yépez titular de veintium mil seiscientas noventa y dos participaciones por un valor de Un mil sucres cada una; y, Juanita Pozo Cisneros titular de catorce mil cuatrocientas sesenta y un participaciones por un valor de Un mil sucres cada una.- Con lo cual se determina una asistencia equivalente al Cien por ciento del capital social suscrito y pagado de la compañía, y con fundamento en el Art. 280 de la Ley de Compañías, los socios aceptan por unanimidad la celebración de ésta Junta, declarando además que están suficientemente informados de los asuntos a tratarse. Comparece de manera especial la señora Nancy López Heredia, cónyuge del cedente señor Gustavo Robalino, para dar su expreso consentimiento para esta cesión de participaciones.

La Presidencia solicita que por Secretaría se de lectura del orden del día :

UNICO .- CESION DE PARTICIPACIONES E INGRESO DE NUEVO SOCIO.

Por aprobado el Orden del Día pasan a resolver:

UNICO .- CESION DE PARTICIPACIONES E INGRESO DE NUEVO SOCIO.

De conformidad con el Art. 115 de la Ley de Compañías, con el consentimiento unánime del capital social, los socios aprueban el ingreso como nuevo socio del señor Juan Carlos Robalino, y la siguiente cesión de participaciones:

CEDENTE	# PART.	CESIONARIO
GUSTAVO ROBALINO YEPEZ	10.846	JUAN CARLOS ROBALINO LOPEZ

TOTAL:	10.846	

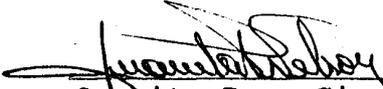
Con lo cual la composición del capital social queda como sigue:

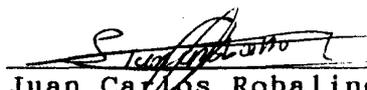
SOCIOS	CAPITAL SUSCRITO	CAPITAL PAGADO	NUMERO DE PARTICIPAC.	PORCENTAJE
JUANITA POZO CISNEROS	14'461.000	14'461.000	14.461	40 %
GUSTAVO ROBALINO YEPEZ	10'846.000	10'846.000	10.846	30 %
JUAN CARLOS ROBALINO LOPEZ	10'846.000	10'846.000	10.846	30 %

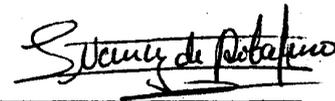
TOTALES: S/. 36'153.000 S/. 36'153.000 36.153 100 %

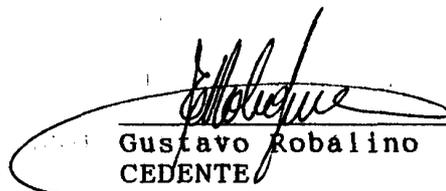
Habiéndose tratado el orden del día propuesto la Junta General de socios faculta expresamente al Gerente General y Representante Legal para que en nombre de la empresa, eleve a escritura pública la cesión de participaciones, y realice todas las gestiones necesarias para su legalización.

Sin otro asunto que tratar se levanta la sesión siendo las 10h10. La Presidencia concede un receso para la elaboración de la presente Acta. Reinstalada que fue la sesión se da lectura del Acta, la misma que se la aprueba por unanimidad, para constancia de lo cual firman todos los socios, conjuntamente con el Presidente y Secretario Ad-hoc que certifica.

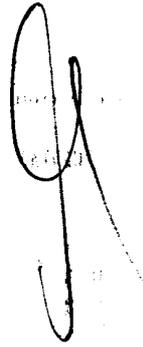

Juanita Pozo Cisneros
PRESIDENTE


Juan Carlos Robalino L.
CESIONARIO


Nancy López de Robalino


Gustavo Robalino
CEDENTE

~~Gerente General~~ - Secretario


PARTICIPACIONES

180.00
360.00
540.00

6 de junio de 1997

Quito, a 6 de Junio de 1997

POR
GUSTAVO ROBALINO YEPEZ
NOTARIO
QUITO.

En mi consideración :

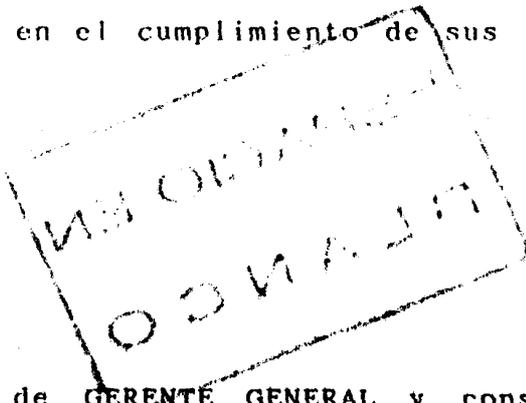
Como en su conocimiento que la Junta Universal de socios de la
compañía "EMPRESA DE SERVICIOS TEMPORALES EMTRATEMP CIA. LTDA.",
celebrada el día 5 de Junio de 1997, eligió a usted como GERENTE
GENERAL y consecuentemente Representante Legal de la compañía para
el período estatutario de DOS AÑOS, contados desde la fecha de
inscripción del presente nombramiento en el Registro Mercantil.

La compañía se constituyó mediante escritura pública celebrada ante
el Notario Noveno del cantón Quito, el 16 de Mayo de 1997, y se
inscribió en el Registro Mercantil del mismo cantón el 6 de Junio
de 1997.

Con mis deseos de éxito en el cumplimiento de sus funciones, me
describo de usted,

Respetuosamente,

RENATO NORONA
RESIDENTE



En concepto del nombramiento de GERENTE GENERAL y consecuentemente,
Representante Legal de la compañía "EMPRESA DE SERVICIOS TEMPORALES
EMTRATEMP CIA. LTDA." que antecede.

GUSTAVO ROBALINO

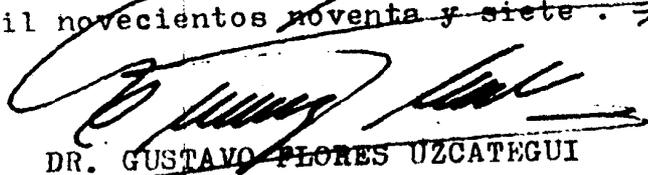
Con esta fecha queda inscrito el presente
documento bajo el N° 314 del Re-
gistro de Nombramientos Tomo 128
Quito, a 06 JUN 1997



REGISTRO MERCANTIL

EL REGISTRARIO

ZON DE PROTOCOLIZACION: A petición de parte interesada, protocolo en mi Registro de Escrituras Públicas, del presente año en una foja útil, el nombramiento que antecede. - Quito, a once de junio de mil novecientos noventa y siete.



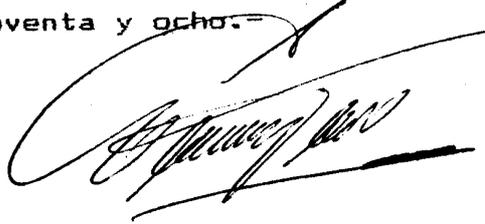
DR. GUSTAVO FLORES UZCATEGUI
NOTARIO NOVENO DEL CANTON QUITO

ESPACIO EN
BLANCO



tario Doctor Gustavo Flores Uzcategui.-

Se protocolizo ante mi , en fe de ello confiero esta DECIMA CUARTA COPIA CERTIFICADA firmada y sellada en Quito , el doce de agosto de mil novecientos noventa y ocho.-



DR. GUSTAVO FLORES UZCATEGUI
NOTARIO NOVENO DEL CANTON QUITO

Se otorgó ante mi, y en fe de ello confiero esta TERCERA COPIA CERTIFICADA, en Quito, a veinte y siete de enero del año dos mi.-

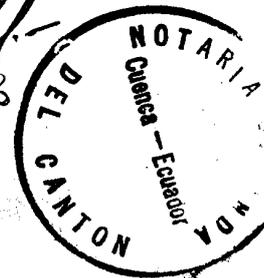


DOCTOR GUSTAVO FLORES UZCATEGUI
NOTARIO NOVENO DEL CANTON QUITO



DOY FE: que al margen de la matriz de la escritura de Constitución de la Compañía, de fecha 26 de noviembre de 1990, he sentado razón de esta Cesión de Participaciones. Cuenca, 25 de febrero del 2000.

Rubén Dimimilba B.
Dr. Rubén Dimimilba B.
Notario 29





**REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON QUITO**

ZON: En esta fecha se tomó nota al margen de la inscripción número 2952 del REGISTRO MERCANTIL de dieciocho de noviembre de mil novecientos noventa y cuatro, a Fs. 5600, tomo 125, correspondiente a la constitución de la compañía **SOTEM SOLUCION TEMPORAL CIA. LTDA.**, de la presente **CESION** de Participaciones.- Quito a treinta de marzo del dos mil.- **EL REGISTRADOR.-**

Raul Secaira
DR. RAUL SAYBOR SECAIRA
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTON QUITO



G.R.

